



ORDEN HAP/26/2020, de 30 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno.

El Decreto de 10 de septiembre de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, prevé en su artículo 7 que para la asistencia a la Presidencia se podrán asignar asesores, coordinados por el Director del Gabinete, en un número no superior a cinco y con la denominación que se determine por la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La Secretaría General de la Presidencia ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas por creación de un puesto de trabajo de personal eventual adscrito al Gabinete de la Presidencia y modificación del concepto "Otras retribuciones" del puesto de trabajo número RPT 15932, Asesor/a, (32.453,76) en situación de vacante dotada, en el sentido de equipararlas a las del puesto número RPT 11303, Asesor/a. (46.932,12 euros).

Por ello, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 30 de enero de 2020, ha aprobado un Acuerdo por el que se establecen las retribuciones de un puesto de personal eventual de nueva creación de Comisionado/a para la Infancia y se modifican las del puesto de Asesor/a número RPT 15932, ambos adscritos a la Presidencia del Gobierno.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 21 y 22/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública,

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual de la Presidencia del Gobierno en los siguientes términos:

Se crea en la Relación de puestos de trabajo de personal eventual el siguiente puesto de trabajo, adscrito al Gabinete de la Presidencia:

Número R.P.T. 80703.

Denominación: Comisionado/a para la Infancia.

Características: Apoyo directo y asesoramiento al Presidente/a para el desarrollo de políticas en materia de infancia.

Situación del Puesto: VD.

Dicho puesto se dota en el programa 112.1 "Presidencia y órganos de la Presidencia" financiándose con cargo a los créditos disponibles en las fichas 1NEV y 6SS2 del mismo programa económico.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 30 de enero de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**